



RESOLUCIÓN CS Nº 476 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 02 de diciembre de 2022

Expediente Nº 4614/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la RES. H.Nº 1571/22 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual solicita modificación de su Planta de Personal Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada permitirá cubrir necesidades académicas de la Escuela de Filosofía de la referida Unidad Académica.

Que el cargo a dar de baja de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva se encuentra vacante por jubilación de la Prof. Analía del Valle MANZUR, según Res H Nº 1325/21 (copia obrante a fs. 3).

Que a fs. 9 obra informe de Dirección General de Personal, concluyendo que la modificación solicitada presenta una diferencia negativa de \$ 0,24 – conforme a la Escala de Sueldo de Octubre/22.

Que analizadas las actuaciones, no se encuentran objeciones a la solicitud planteada por la referida Unidad Académica.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 090/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12 Sesión Ordinaria del 1 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargo	Sueldo Básico		Bajas		Altas	OBS.
JTP-DE	139.597,88	1	139.597,88	-	---	Res.CDH Nº 1325/21 – Renuncia de Prof. Analía Manzur
JTP-DSE	69.799,06	-	---	2	139.598,12	Res.CDH Nº 1571/22, no estipula asignaturas a ocupar
			139.597,88	-	139.598,12	
			Saldo negativo: - 0,24			

Escala de Sueldo Octubre /2022

Expte. Nº 4614/22.

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 476 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que la diferencia negativa resultante de la modificación aprobada precedentemente, será atendida con Economías de Gastos en Personal – Inciso I – Presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta